

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO DE VALENCIA.

Jueves 1.º de Junio de 1882.

NÚM. 143.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Por un mes.	Trimestre.	Año.
En Valencia, España.	Ps. 1'75	Ps. 5	Ps. 18'00
En el resto de España.	Ps. 2	Ps. 6'50	Ps. 21'00
En el extranjero.	Ps. 2'50	Ps. 8	Ps. 26'00

Los precios últimos, con el aumento que el timbre reclama.

Redaccion: calle de Roterros, núm. 16.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

	En 1.ª plana.	En 2.ª y 3.ª	En 4.ª
Por línea.	Ps. 0'25	Ps. 0'15	Ps. 0'03
Para los señores suscritores.	Ps. 0'25	Ps. 0'15	Ps. 0'03
Para los que no lo son.	Ps. 0'50	Ps. 0'30	Ps. 0'05

Administracion: calle del Almirante, imprenta.

CRONICA POLITICA.

El Sr. Balaguer y algunos diputados catalanes tratan de combatir el voto particular del Sr. Torres, por creerlo demasiado libre-cambista. En estas cuestiones tan importantes para la producción española hubiéramos de dejar llevar por meras impresiones, ante la anti-política conducta de esos diputados pediría al gobierno que abandonase el voto particular y aceptase el dictamen de la comisión. Después del sacrificio que hace el gobierno por los intereses de Cataluña, hay catálogos que se unen a los libre-cambistas, mereciendo que en lugar de la reforma lenta que va a publicarse se procediera radicalmente.

Pero no, no es con el apasionamiento y con la intransigencia como se resuelven los asuntos de Estado, y por eso el gabinete, haciendo caso de los libre-cambistas y de los proteccionistas, propone un justo medio que armonice todas las aspiraciones y respete todos los intereses.

Afortunadamente las protestas del Sr. Balaguer no encontrarán eco en ninguna parte. Ante una oposición respetable que combate el voto particular del Sr. Torres por poco liberal, es muy fácil la posición del Sr. Camacho al contestar á los proteccionistas intransigentes.

Por otra parte, ¿cómo van á hablar esos señores en nombre de Cataluña, si es catalán el autor del proyecto que el gobierno acepta? Esta cuestión nos parece resuelta.

Los periódicos democráticos publican una conversación habida entre el Sr. Canalejas y Sr. Sagasta. En ella insistió el presidente del Consejo en que deja á la iniciativa de las Cámaras la abolición del juramento.

De lo que mas se ocupa la prensa de ayer es de un proyecto concediendo á Doña Isabel un millón de reales anuales de remuneración.

Es de advertir que este proyecto es resultado de una liquidación efectuada en tiempo de los conservadores, mas estos, para ganar popularidad, se disponen á combatirlo.

El monarquismo de los conservadores es diferente en la oposición que en el poder. Por lo pronto parece que el gobierno cuenta a favor del proyecto con dictámenes de distinguidos abogados republicanos.

Para que no lo atribuya á descortesía, diremos dos palabras á *El Zuavo* en contestación de un largo artículo que nos dedica.

Ya sabemos que los carlistas quieren una cosa análoga á la federación, ya sabemos que quieren suprimir las quintas y las contribuciones, todo esto lo sabemos ya; y cabalmente por eso los hemos tratado de demagogos. ¿Qué razón encuentra *El Zuavo* para que se llame demagogos á los federales y á ellos no?

Al fin y al cabo los demagogos rojos se presentan francamente como tales, pero los demagogos blancos predicán la disolución social dándose golpes de pecho, y en nombre de la religión de la familia y la propiedad, corrompen y desnaturalizan tan venerandas instituciones.

Calme, pues, sus ímpetus *El Zuavo* y no se escandalice tanto de que procuremos reforzar el presupuesto de ingresos, cuando nunca es posible se pague tanto bajo el sistema liberal como se pagaba bajo los absolutistas, á pesar de que entonces no había en España mas que miseria en el pueblo, mientras los conventos y los reyes disfrutaban de enormes rentas que escandalizan el recordarlas.

EL ARREGLO DE LA DEUDA.

Las noticias que ayer circularon sobre la terminación satisfactoria de los tratos pendientes con los acreedores extranjeros, llevada á la Bolsa notable animación y produjeron el alza de que nos ocupamos en la reseña especial.

Hubo diversas versiones, pero todas conformes en que ya estaba firmado el convenio con los representantes del comité de Londres. Hé aquí los puntos principales.

Los que presenten títulos del exterior á la conversión en el plazo de dos meses, obtendrán una comisión de siete octavos por ciento sobre el valor nominal de la deuda presentada, pagándose este abono en títulos del nuevo 4 por 100.

No tan solo los intereses, sino también la amortización se pagarán en cinco plazas: San Petersburgo, Londres, París, Amsterdam, Bruselas y Lisboa, pudiendo domiciliarse también

en los mismos puntos el cobro de la Deuda interior.

Al mismo tiempo que la ley de conversión últimamente votada por las Cortes, publicará la *Gaceta* de hoy los decretos de aplicación, teniendo en cuenta el arreglo aceptado por los extranjeros.

Tal es la importancia de estos resultados, que ayer mismo los comunicó el gobierno á las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Puede considerarse, por consiguiente, como asegurado el éxito de los planes de conversión concebidos por el Sr. Camacho, quien ha sabido sostener las gestiones con esquisita prudencia, y sobre todo con esa reserva imperecedera que ha demostrado en todos sus trabajos como medio el mas seguro de obtener los éxitos á que aspiraba.

Dentro de poco tiempo, ultimadas todas las operaciones de conversión, no quedará en España mas que un solo tipo de Deuda pública, resultado á que no se ha llegado todavía en ninguna otra nación, y que será un título de gloria para el actual ministro de Hacienda de España.

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

De nuevo se ha dirigido por el ministerio de Hacienda otra circular á la Dirección general de Contribuciones, dictando reglas para el planteamiento de la ley de 31 de Diciembre de 1881, en lo que toca á la contribución territorial.

Dice así:

1.º Los pueblos que fueron comprendidos por las Administraciones de contribuciones y rentas en el art. 1.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881 y que no han sufrido alteración en la riqueza imponible señalada á los mismos, procederán inmediatamente á la formación del repartimiento individual para el próximo año económico de 1882-83, sirviendo de base dicha riqueza, que sufrirá el gravamen del 15 por 100 como cuota del Tesoro y 1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobación, sin que por eso se entienda que la Administración renuncia al derecho de examen y comprobación de las cédulas para llegar á la fijación exacta y definitiva de la materia imponible.

2.º Los pueblos que, comprendidos también en el artículo 1.º, han sufrido posteriormente alteración en menos de la riqueza que se les señaló, por virtud de reclamaciones ó por efecto de haberse subsanado los errores padecidos, serán objeto de la comprobación en la forma que determinan los artículos 21 y siguientes del reglamento orgánico de 10 de Diciembre de 1878.

3.º Los pueblos que fueron excluidos del citado artículo 1.º por haber sido considerados dentro de todos ó cualquiera de los casos establecidos en la circular de 28 de Febrero último, deben ser invitados á una conferencia con el objeto de discutir acerca de la riqueza que la Administración les señala sobre la base de las cédulas-declaraciones presentadas, teniendo presente los actuales amillaramientos, apéndices y demás datos que existan en la misma; en la inteligencia de que si no fuera aceptada la riqueza imponible que se les fije, se dispondrá inmediatamente las comprobaciones sobre el terreno, empezando por aquellos pueblos que, á juicio de la Administración, entrañen mayor y mas importante ocularización.

4.º El mismo procedimiento de las conferencias y comprobaciones en su caso se observará respecto de aquellos pueblos que, aun habiendo dado aumentos en su riqueza, no fueron comprendidos en el artículo 1.º de la ley.

5.º Iguales reglas se aplicarán á todos los pueblos que por haber presentado en totalidad sus cédulas posteriormente al 31 de Diciembre se encuentren en condiciones para designar la riqueza líquida imponible.

6.º Los expedientes de comprobación que deberán instruirse, cuando esta sea necesaria, serán ultimados y resueltos por las Administraciones de contribuciones y rentas, y constituirán el fundamento legal para la designación de la riqueza imponible de los pueblos á que aquellos se refieren.

7.º La comprobación se limitará, por ahora, á la extensión superficial contributiva, y á las cultivos declarados en las cédulas.

8.º La división de los terrenos en calidades y la evaluación de la riqueza se sujetarán á las disposiciones dictadas por esa Dirección general en las circulares fechas 21 y 26 de Diciembre de 1881 y 22 de Enero de 1882, entendiéndose que solo se admiten tres calidades, y que los tipos evaluatorios son los consignados en las cartillas vigentes, á menos que hayan sido modificados por un procedimiento legal.

9.º Designada la riqueza en los pueblos que sean objeto de las comprobaciones sobre el terreno, será comunicada inmediatamente á los ayuntamientos por las Administraciones de contribuciones y rentas con la cuota correspondiente al tipo del 16 por 100, ordenándose á la vez la ejecución de los repartimientos individuales.

10.º En observancia de lo mandado por el artículo 4.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881, los pueblos que no hayan presentado aun todas las cédulas-declaraciones de su riqueza continuarán tributando en el año económico de 1882-83 con los mismos cupos que en el año anterior tenían señalados sobre la que actualmente tienen reconocida en los amillaramientos que sirvieron de base para el repartimiento de 1881-82 y sus apéndices correspondientes, sin que pueda exceder el gravamen del 21 por 100.

11.º En su consecuencia, y para que este servicio tenga efecto con la exactitud y oportunidad que su importancia requiere, las Administraciones de contribuciones y rentas procederán á comunicar por medio del *Boletín oficial* á los pueblos que se encuentren en dicho caso la riqueza imponible que tienen reconocida y el cupo que les corresponda, previniendo á los ayuntamientos y juntas periciales que se dediquen inmediatamente y sin levantar mano á designar con sujeción á iguales datos la riqueza y cuota que correspondan satisfacer á cada contribuyente del distrito, más los recargos que estén autorizados para gastos municipales.

12.º Las administraciones de contribuciones y rentas se ocuparán de igual trabajo respecto á la capital, si está comprendida en el caso á que se contrae la regla 10.ª

13.º En la ejecución de estos trabajos se ajustarán los encargados de practicarlos al modelo que al efecto se circulará inmediatamente.

14.º Las administraciones señalarán prudencialmente á los respectivos ayuntamientos el plazo, dentro del cual deberán formar, exponer al público y presentar á las mismas los repartimientos individuales, si bien procurando limitarle, dada la índole del servicio y lo avanzado de la época, á lo puramente indispensable.

15.º No se admitirá por la Administración repartimiento alguno en que se disminuya la riqueza imponible ni la cuota total señalada por la Administración con referencia al amillaramiento y apéndice citados. En el caso de presentarse alguno con tal defecto, será devuelto al ayuntamiento para su reforma, señalando á este fin un breve plazo; pasado el cual, y sin autorizar prórroga, se procederá á exigir la responsabilidad que determina el artículo 46 del real decreto de 23 de Mayo de 1843.

16.º Al devolverse reformado el repartimiento con la riqueza y cuota designadas por la Administración, podrán los ayuntamientos y juntas periciales, si lo estiman conveniente al derecho de sus representados, acompañar la reclamación extraordinaria y documentada de agravio que, sin perjuicio de realizarse la cobranza por el mencionado reparto, será tramitada conforme al reglamento y disposiciones vigentes.

17.º Las administraciones dedicarán su preferente atención al examen y aprobación de los repartimientos para que los documentos de cobranza pasen á la delegación del Banco con la anticipación necesaria á que tenga principio en tiempo oportuno.

18.º Las mismas administraciones, tan luego como principie el examen y aprobación de los repartimientos, darán parte á esa dirección general cada tres días de los adelantos de este servicio, y tan luego como termine formarán y remitirán á la misma los estados del resultado que ofrezca.

parto de 1881-82 y sus apéndices correspondientes, sin que pueda exceder el gravamen del 21 por 100.

11.º En su consecuencia, y para que este servicio tenga efecto con la exactitud y oportunidad que su importancia requiere, las Administraciones de contribuciones y rentas procederán á comunicar por medio del *Boletín oficial* á los pueblos que se encuentren en dicho caso la riqueza imponible que tienen reconocida y el cupo que les corresponda, previniendo á los ayuntamientos y juntas periciales que se dediquen inmediatamente y sin levantar mano á designar con sujeción á iguales datos la riqueza y cuota que correspondan satisfacer á cada contribuyente del distrito, más los recargos que estén autorizados para gastos municipales.

12.º Las administraciones de contribuciones y rentas se ocuparán de igual trabajo respecto á la capital, si está comprendida en el caso á que se contrae la regla 10.ª

13.º En la ejecución de estos trabajos se ajustarán los encargados de practicarlos al modelo que al efecto se circulará inmediatamente.

14.º Las administraciones señalarán prudencialmente á los respectivos ayuntamientos el plazo, dentro del cual deberán formar, exponer al público y presentar á las mismas los repartimientos individuales, si bien procurando limitarle, dada la índole del servicio y lo avanzado de la época, á lo puramente indispensable.

15.º No se admitirá por la Administración repartimiento alguno en que se disminuya la riqueza imponible ni la cuota total señalada por la Administración con referencia al amillaramiento y apéndice citados. En el caso de presentarse alguno con tal defecto, será devuelto al ayuntamiento para su reforma, señalando á este fin un breve plazo; pasado el cual, y sin autorizar prórroga, se procederá á exigir la responsabilidad que determina el artículo 46 del real decreto de 23 de Mayo de 1843.

16.º Al devolverse reformado el repartimiento con la riqueza y cuota designadas por la Administración, podrán los ayuntamientos y juntas periciales, si lo estiman conveniente al derecho de sus representados, acompañar la reclamación extraordinaria y documentada de agravio que, sin perjuicio de realizarse la cobranza por el mencionado reparto, será tramitada conforme al reglamento y disposiciones vigentes.

17.º Las administraciones dedicarán su preferente atención al examen y aprobación de los repartimientos para que los documentos de cobranza pasen á la delegación del Banco con la anticipación necesaria á que tenga principio en tiempo oportuno.

18.º Las mismas administraciones, tan luego como principie el examen y aprobación de los repartimientos, darán parte á esa dirección general cada tres días de los adelantos de este servicio, y tan luego como termine formarán y remitirán á la misma los estados del resultado que ofrezca.

19.º Esa dirección general hará entender á los delegados de Hacienda y administradores de contribuciones la responsabilidad en que incurrirán si el importante servicio de que se trata no se termina en un plazo breve, de manera que no pueda sufrir paralización alguna la cobranza de la contribución territorial del primer trimestre de 1882-83, que ha de empezar en 1.º de Agosto con la regularidad que queda espuesta.

CONGRESO PEDAGÓGICO.

La primera sesión del Congreso Pedagógico se ha celebrado en el Paraninfo de la Universidad, bajo la presidencia del general Ros de Olano; 827 maestros y 205 maestras han asistido al acto, entre ellas dos francesas.

Aprobada el acta de la sesión preparatoria, el Sr. Labra, en representación de la Institución libre de enseñanza, saludó al magisterio en elocuentes frases.

Se acordó que una comisión pase á felicitar á S. M. el rey por su elocuente discurso pronunciado ayer.

Se leyeron muchos telegramas y comunicaciones de felicitación al primer Congreso Pedagógico y á El Fomento de las Artes.

Leído el tema primero, respecto á la enseñanza voluntaria ó obligatoria, D. Pedro Izquierdo Cedacero, maestro de la escuela de la real casa, pronunció un elocuente discurso muy práctico y muy instructivo sobre la organización interior de las escuelas y la misión del maestro.

El Sr. Fons, director de la escuela Normal de Sevilla, trató de la educación pública bajo un punto de vista general.

El Sr. Fernandez Arrea, profesor en Madrid, pronunció un discurso nutrido de datos.

El Sr. Peralta, regente de la escuela práctica de la Normal de Valencia, con fácil palabra, ha defendido la intervención del padre en la educación de sus hijos, obteniendo muchos aplausos, y espuso su creencia de que la ley es ineficaz para la enseñanza obligatoria, y solo se conseguirá por medios indirectos.

El Sr. Saiz y Sanchez, segundo maestro de la escuela Normal de Pontevedra, ha sostenido la generalización de la enseñanza, sin diferencia de clases, y la educación gratuita obligatoria, sin romper la armonía que debe existir entre el derecho del Estado y el de los particu-

lares. Ha hecho una descripción exacta de la enseñanza en Galicia.

El Sr. Moran, representante de la Academia de maestros, ha defendido la enseñanza gratuita y obligatoria.

El Sr. Cobeno acepta la enseñanza gratuita y obligatoria, interin la ilustración del pueblo no baste á suministrarla directamente, la igualdad de condiciones entre los maestros de ambos sexos, reconociendo á la mujer mas aptitud para las escuelas de párvulos, la necesidad de las escuelas mistas y mejoramiento de la clase docente.

En este momento entra en el salon el señor Moyano.

El Sr. Fernandez y Gonzalez (D. Modesto), en nombre del Congreso, saluda al Sr. Moyano, recordando los grandes servicios que ha prestado á la instrucción pública.

Un aplauso unánime y repetido fué la mas espontánea recompensa al Sr. Moyano.

La inmensa concurrencia se levantó para saludar al ilustre autor de la ley de 1857.

El Sr. Azcárate ha pronunciado un discurso levantado en defensa de la enseñanza obligatoria.

El Sr. Moyano ocupa la presidencia, siendo recibido con grandes muestras de aprobación.

El Sr. Carreras y Gonzalez ha combatido la enseñanza obligatoria, fundado en los principios de la escuela individualista.

Los Sres. Tronlliuud (francés), Belmas, arquitecto, y Cuenca, regente de la escuela de Cádiz, han sido muy aplaudidos.

El Congreso ha acordado por unanimidad nombrar presidente honorario al Sr. Moyano.

El Sr. Moyano, visiblemente conmovido, ha pronunciado un discurso admirable por la sinceridad de sus declaraciones, la nobleza de sus sentimientos y la importancia de sus propósitos. Cada palabra arrancaba un aplauso; cada párrafo producía un viva entusiasta de toda la concurrencia.

Pocas veces hemos presenciado un espectáculo semejante. Los maestros y maestras, con los ojos arrasados en lágrimas, felicitaban al Sr. Moyano.

En la próxima edición daremos pormenores.

Las sesiones del Congreso Pedagógico empezarán desde mañana á las tres de la tarde. La primera sesión será memorable en los fastos del magisterio español.

ASAMBLEA FEDERAL.

Ayer celebró su última sesión, que duró desde las tres de la tarde hasta las doce de la noche.

El Sr. Sorni ocupó la presidencia, advirtiéndole que el Sr. Pi y Margall acudiría mas tarde.

El Sr. Blanc pidió que constara en el acta, que su dimisión de representante de los comités que le habían elegido, no significaba desacuerdo con sus compañeros.

Acto continuo se presentó una proposición, pidiendo que las sesiones se celebraran en las ciudades que mas se hubiesen distinguido en la defensa de la federación.

El Sr. Rueda, firmante de la proposición, dice que si la hubiera leído no la habría firmado.

El Sr. Pedregal impugna la proposición por inoportuna, pues cree que establecerá un pugilato entre las ciudades.

En un lucido período espresa que en Madrid no existe una piedra que no haya sido regada con la sangre de los madrileños en defensa de la libertad. Y que si Madrid tiene al parecer un borron en no haber ayudado la sublevación federal de las provincias, no fué culpa del pueblo, sino de los traidores que lo engañaron. (Aplausos.)

El Sr. Rueda dice que Madrid es solo un pueblo como los demás. (Murmullos.)

El Sr. Vallés y Ribot adicióna la proposición, consignando que se verifique la reunión de la Asamblea donde las circunstancias lo aconsejen; y aprovecha el uso de la palabra para expresar en nombre de los catalanes que si algún día, como se ha dicho, las aguas del Ebro teñidas de sangre española señalaran una línea divisoria de Castilla, el partido federal de Cataluña procuraría purificar el limpio cristal de las aguas. (Grandes aplausos.)

Añade que el ser federal en Madrid es una heroicidad.

La proposición es aprobada con la enmienda. Se presenta otra para la formación de un consejo ejecutivo para la dirección del partido, que es aprobada, nombrándose en votación nominal presidente al Sr. Pi, é individuos del mismo los Sres. Ferrer, Sorni, Benot y Vallés.

El Sr. Pi ocupa en este momento la presidencia y pronuncia un discurso, en el cual hace ver que el partido que muchos creían muerto, desde el 3 de Enero, ha resucitado; y explica la conveniencia de ese consejo ejecutivo, por si sucesos análogos á los de 1868 hicieran necesario ser gobierno al partido federal.

Termina diciendo que la Asamblea queda disuelta y que solo volverían á reunirse si grandes acontecimientos lo hicieran necesario.

EGIPTO.

¿Creian nuestros lectores completamente re-

sueltos los conflictos de la política egipcia? Pues se han equivocado. El antiguo coronel jefe del pronunciamiento que se impuso al khedive no suelta á dos tirones el poder.

Cuando se habia hecho circular por todo el mundo que su dimisión y la del ministerio que preside habian sido aceptadas por el khedive, el telégrafo nos sorprende con la noticia de que si Arabi-bey no es presidente del Consejo, es porque se ha convertido en dictador, obligando á su soberano á someterse á su política.

El conflicto resulta ahora tanto mas complicado, cuanto que casi está fuera de duda que el audaz ex-ministro tiene poderosas intenciones en Constantinopla, ya que no sea mero ejecutor de órdenes emanadas de la Sublime Puerta.

Veán ahora nuestros lectores los telegramas cuya importancia no necesitamos encarecer:

Londres 29.—El *Standard* publica hoy un despacho del Cairo diciendo que se presentó al khedive una comisión manifestándole que se habian tomado medidas para prenderle y conducirlo á Kubbeh.

El khedive contestó á la comisión con estas palabras: «Cedo al deseo de la nación.»

El *Times* asegura que todas las grandes potencias, excepto Francia, aceptan la intervención otomana en Egipto en el caso de que fuese necesaria para el sostenimiento del orden público.

El Cairo 29.—El ministro de la Guerra Arabi-bey ha invitado al khedive á retirar la circular suspendiendo el reclutamiento del ejército.

A las doce de la noche recibimos el siguiente de nuestro corresponsal.

Paris 29 (10 noche).—Reina en Egipto una anarquía completa. El khedive, impotente para hacer ejecutar su voluntad en ninguno de los compromisos adquiridos con los cónsules de Francia é Inglaterra, se ha sometido á la oligarquía militar capitaneada por Arabi-bey.

Este, convertido en dictador, ha neutralizado las órdenes del soberano, mandando que continúe la incorporación de las reservas al ejército, y que sigan los trabajos de defensa y armamento.

Cruzanse hoy muchos despachos entre las potencias, encaminados todos á preparar con urgencia la reunión de una conferencia diplomática para poner término á la anarquía de Egipto.

En principio parece acordado que la reunión se celebre en Constantinopla, acreditándose para ello á los representantes de las grandes potencias.—L.

A las tres de la madrugada llega á nuestro poder este otro telegrama:

Paris 29 (11.50 noche).—Completamente confirmada la sumisión del khedive á sus antiguos ministros, que de hecho ejercen la soberanía. La omnipotencia de Arabi-bey es incontrastable.

El gobierno del sultan ha enviado un comisario especial con órdenes secretas. A sus órdenes van tres acorazados con tropas de desembarco.

La incertidumbre es grande, porque nadie sabe á qué atenerse respecto á la verdadera actitud de la puerta.—L.

CORTES.

Alcance de la sesión del día 30 de Mayo.

(Servicio particular de EL CONSTITUCIONAL.)

SENADO.—Abierta la sesión á las tres menos diez minutos de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

(Escasa concurrencia en los bancos. Las tribunas desiertas. En la pública una docena de personas.)

El Senado acuerda haber oído con sentimiento la noticia de la muerte del senador señor Monteverde.

El señor conde de CASA-VALENCIA presenta una exposición pidiendo se niegue la prórroga á las obras de canalización del Ebro, y pregunta si las noticias que tiene el gobierno relativas al asesinato ocurrido en el Campo de Gibraltar en la persona de un súbdito español coinciden con las publicadas por la prensa, es decir, que los tribunales han juzgado este hecho de homicidio sin premeditación, aunque con descuido por parte del centinela inglés.

Cita un homicidio análogo llevado á cabo en Málaga por un centinela español en un súbdito inglés, á cuya familia concedió el gobierno español una remuneración, y manifiesta su deseo que nuestro gobierno solicite del de Inglaterra otra igual para la familia del súbdito español.

El señor ministro de la GOBERNACION contesta que ningún ministro de los presentes tiene noticias concretas de lo que se pregunta, pero que descuide el señor conde de Casa-Valencia, que lo pondrá en conocimiento del gobierno, para que este haga en los asuntos que S. S. ha expuesto aquello que sea posible y mas se ajuste á la equidad.

El Sr. GALDO suplica al gobierno escite á sus delegados para que se cumpla exactamente la real orden relativa al pago de los profesores de Instrucción primaria, suplicando también

al gobierno ordene formar una relación detallada de los establecimientos de beneficencia y patronatos que hay en España, con expresión de los legados y mandas que se le hayan destinado.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN contesta estensa y cumplidamente á ambas preguntas.

El señor marqués de VILLAMEJOR anuncia que presentará pronto una proposición para evitar lo que sea posible el espectáculo repugnante que dan en las corridas de toros los caballos heridos y moribundos.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN dice que no puede contestar nada concreto mientras no conozca la proposición del señor Villamejor; pero aunque el asunto de la proposición anunciada no le parece muy parlamentario, asegura que el gobierno tendrá mucho gusto en evitar lo que sea posible esos espectáculos repugnantes.

El señor conde de CASA-VALENCIA pide al gobierno una nota del número de electores de diputados á Cortes que hay en España.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN responde que vendrá la nota á la mayor brevedad.

Contesta á las preguntas hechas en la sesión anterior por el Sr. Fernandez y Gonzalez sobre los hechos de Valdemoro.

El Sr. FERNANDEZ Y GONZALEZ insiste en algunos de sus cargos.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN hace notar lo infundado de los cargos, diciendo que el gobierno conoce los hechos denunciados por datos oficiales, de cuya veracidad responde, y el Sr. Fernandez y Gonzalez solo los conoce por las relaciones oficiosas mas ó menos interesadas.

Los Sres. FERNANDEZ Y GONZALEZ y ministro de la GOBERNACION rectifican.

El Sr. BARRUETA pregunta al gobierno si es verdad que los trabajadores de las obras del puerto de Málaga se han declarado en huelga.

El señor ministro de MARINA contesta que el comandante de marina de aquel puerto, en telegrama de anoche, le anuncia esa huelga, pero que á la vez le asegura que las obras no se han paralizado, porque los trabajadores han sido sustituidos, y que el orden público no se ha alterado, por cuya razon el gobierno está tranquilo.

El Sr. ZORRILLA: Voy, señores, á explicar mi anunciada interpelación sobre los sucesos de Sevilla, y para ello voy á hacer una relación exacta y verídica de esos sucesos; pero temo que entre mi relato y las noticias que de este asunto tenga el gobierno haya alguna diferencia, como la hay siempre entre la verdad oficial y la verdad popular, y por este temor yo me callaría, si no tuviera mis palabras el apoyo de una población de doscientas mil almas y de la prensa de la capital.

Crónica local y general.

En el tren-correo de hoy debe salir para Madrid el arquitecto provincial Sr. Belda con los planos de la cárcel de provincia, á fin de que pueda estudiarlos el señor marqués de Campo, que, segun saben nuestros lectores, bispó ofreció cooperar eficazmente á la realización de un importante proyecto.

También parece que mañana una comisión de la junta de cárceles visitará al señor arzobispo objeto de terminar ciertos detalles relativos á la construcción de las mismas.

Con gusto damos estas noticias, porque desde que el Sr. Capdepon inició tan plausible pensamiento hasta la fecha, no hemos cesado de pedir que se llevara á feliz término, celebrando que hoy con fundamento podamos esperar que dentro de poco principien las obras.

—La comisión provincial ha propuesto para la vacante que el Sr. Albert ha dejado en la junta provincial de Instrucción pública la siguiente terna:

- D. Angelino Esteller.
D. Antonio Zarranz.
D. Emilio Lavrania.

—Nuestro querido amigo el senador don Pascual Puigñolú llegó anteyar á esta capital.

—Pocos concejales asistieron á la sesión que celebró el ayuntamiento ayer tarde á las cinco y cuarto.

Los acuerdos tomados en aquel acto son los siguientes:

—A propuesta de la comisión de Alumbrado se aprueba el pliego de condiciones para la subasta de alumbrado de petróleo en las afueras de la capital, hasta el 30 de Junio de 1883.

Después de discutirse, y creemos que ya aprobadas algunas, pasaron á informe de la comisión de ensanche las instancias de los vecinos y propietarios de las calles de Hernan-Cortés, Puerto y Pizarro, sobre colocación de faroles de alumbrado de gas.

Da cuenta el Sr. Charques del informe de la comisión de Personal sobre la nueva plantilla de empleados de las dependencias del ayuntamiento.

Queda sobre la mesa á propuesta del señor Roncal, con objeto de que se enteren los señores concejales.

La comisión de Sanidad está conforme con el dictamen de la de Hacienda en el asunto de los laceros, y propone se apruebe el pliego de condiciones para la extinción de perros vagabundos ó vagamundos, segun otros. Así se acordó.

Se aprueba la consignación de fondos para atender á los gastos del presente mes, y que ascienden á 243.730 pesetas.

Se exige del pago de derechos de serenatas á la sociedad Orfeón Valenciano.

La comisión de Policía urbana presenta el proyecto de rectificación de líneas de las calles de Granotes y Doña María de Molina y plazas de Mirasol y San Andrés, que fué aprobado, disponiéndose se abra el oportuno juicio contradictorio.

Se autoriza á los Sres. Cuadrado e Isla para montar una maquina de vapor con destino á la fábrica de espejos en la calle de Quedo.

La comisión de Instrucción pública propone sean trasladados los maestros de las escuelas rurales D. Alejandro Quiles y D. Francisco-Rodríguez, de Pinedo á Nazario; los de Melilla D. José Alcover y D.ª María Lloret á Pinedo; D. Luis Queralt y D.ª Victoria Ibañez,

de la partida del Perú, á Monte-Olivete; don Felipe Valls, de la carrera de San Luis al casco de Rufaza; D. José Aznar á la de Colon ó del Puerto; D. Vicente Santander, camino de Torrente, á la Alquería de Rocati, partida del Zafranar.

En la capital: D.ª Felisa Martín, de la de Encarnación á la de Guillem Sorolla; á aquella D.ª Amalia Dondav, de la de Sagunto; la de Cuarte á la de Angel, y D.ª Josefa Rosenda, interina de esta última, á la de Cuarte; á la de Sagunto, vacante, D.ª Presentación Trontoda y Falgas.

La misma comisión propone se conceda un voto de gracias y una gratificación de 125 pesetas á la maestra D.ª Rosa Brotons por su celo y actividad en la enseñanza.

Pasan á la comisión de Policía urbana la instancia de D. Ricardo Theoro para que se le permita edificar en el huerto de San Felipe; otra de los vecinos de las calles de San Vicente, Culla, Renglons y otras pidiendo se abra una via de comunicación entre la calle de Culla y Sagrario de San Francisco, y otra de las Hermanitas de los pobres sobre exención de derechos de tarifa para reparación del edificio que ocupa la comunidad.

Finalmente, se concedieron cuatro meses de licencia al concejal Sr. Peidró, terminando con esto la sesión poco mas de las siete.

—Anteyar á las siete de la tarde reunió el jurado con objeto de emitir dictamen acerca del mérito de las flores, plantas, ramos y frutos espuestos en el paseo de la Glorieta.

Como quiera que la opinión de las distinguidas damas y de los señores socios de la Valenciana de Agricultura que componen el jurado no se ha hecho pública, no podemos participar lo á nuestros lectores. Sin embargo, creemos no pecar de indiscretos anticipando algunas noticias sobre el particular, que esperamos ver confirmadas. Las damos, pues, á conocer, sin perjuicio de ampliarlas en nuestro número de mañana.

La sociedad Flora ha obtenido la medalla de oro.—El Sr. Clará, de Castellon de la Plana, medalla de plata por su colección de plantas.—Por igual concepto ha obtenido el señor Garcés el mismo premio, el derecho á usar el escudo de la Sociedad de Agricultura, y además ha merecido medalla de bronce por sus canastillos.—El Sr. Sanchez, dueño del Skating-Garden, medalla de bronce por su colección de clavetes.—Al Sr. D. Balbino Andreu se le ha significado para un diploma por el buen gusto de su instalación, á falta de premio señalado para dicho objeto.

D. José Rausell, de Gandia, medalla de plata y uso del escudo de la sociedad, por su colección de frutas.—D. José Tomás Sanjuan, medalla de bronce de primera clase y uso del escudo, por su colección de frutas y hortalizas.—D. Sinibaldo Gutierrez y Mas y D. José Aranda, medallas de segunda clase por el mismo concepto; y el Sr. Lleó, medalla de bronce por sus envases.

En ramos, el Sr. Alemani ha obtenido medalla de plata.

Las señoras que forman parte del jurado han aceptado el obsequio de los espuestos de ramos, pero teniendo en cuenta las disposiciones legales en materia de rifas, han desistido de su primitivo proyecto y han destinado para el adorno de los camarines de Nuestra Señora de los Desamparados y Virgen del Milagro.

El domingo obsequiarán con una paella á dichos espuestos en alguno de los jardines próximos á esta capital.

—Desde hoy, de diez de la mañana á una de la tarde, podrán presentarse en la depositaria de fondos provinciales los cupones de intereses de las obligaciones provinciales del Puerto del Grao correspondientes á las diez series emitidas y el de carteretas provinciales, cuyo vencimiento es el 1.º de Julio próximo, advirtiéndose á los tenedores de aquel os que los que no se presenten antes del 16 del actual sufriran la consiguiente dilación en el cobro de intereses.

—Una buena noticia par los que nos interesamos por el acierto en la construcción del puerto. El inteligente marino Sr. Llovera, á quien cabe la gloria de haber corregido los primeros errores de su trazado con el dique que lleva su nombre, y que él quiso se titulase de la Providencia, ha contestado detalladamente al interrogatorio formulado sobre el proyecto de nuevas obras.

Como saben nuestros lectores, el Sr. Llovera es ahora cartujo; pero el prior de la cartuja de Vauclaire, donde se encuentra, en vista de la importancia del asunto, le ha permitido ocuparse de él, concediéndole para ello horas extraordinarias durante algunos dias.

Con gran interés será conocida la opinión de una persona que ha demostrado ya en este asunto competencia especialísima.

—El día 2 del presente mes se abrió el pago por la tesorería de Hacienda de esta provincia de la mensualidad de Mayo actual á las clases pasivas, las cuales serán satisfechas en los dias que á continuación se expresan:

- Día 2.—Retirados.
Día 3.—Montepío militar.
Día 5.—Montepío civil y pensiones remuneratorias.

Día 6.—Exclaustrados, jubilados, cesantes y mesadas de supervivencia.

Dias 7, 9 y 10.—A todos los individuos que hubiesen dejado de percibir en los dias señalados y retenciones de haberes.

—Con arreglo al art. 165 de la vigente ley del timbre, deben timbrar el libro diario los Bancos, sociedades, empresas industriales y comerciantes nacionales y extranjeros, aunque no estén inscritos en la matricula, si están comprendidos en la relación que sigue al artículo 169. También tienen esa obligación los fabricantes expresados en la misma relación, siempre que por sí solos, ó en unión de otros, satisfagan por cuota del Tesoro 300 pesetas en adelante.

Por real decreto de 11 del corriente, se suspendió por un mes la visita del timbre, así como el curso de las denuncias.

El mes se cuenta desde la publicación del referido decreto en el Boletín oficial de la provincia.

Trascurrido ese plazo, se verificará una visita general, si bien anunciando previamente en el Boletín oficial la salida de los visitadores, y comunicándola de oficio á cada jurisdicción.

Todos pueden ponerse en regla durante el plazo indicado, y aun despues, siempre que lo verifiquen antes de presentarse el visitador.

Consagramos este recuerdo al comercio, á fin de que sepa á qué atenerse; pero recomendamos que cada cual se entere de su obligación, porque todos los establecimientos tienen el deber de llevar libros timbrados. Están exentos todos los industriales de las tarifas 4.ª y 5.ª, muchos de la 2.ª y algunos de la 1.ª.

—Desde mañana al 9 inclusive, de nueve á doce horas de la mañana, queda abierto en las oficinas del Depósito para Ultramar el pago de las asignaciones de los ejércitos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, correspondientes al mes actual.

—Anteyar, á las siete de la tarde, se verificó la procesion que todos los años celebran los vecinos de la calle de Murviedro. Esta no revisió el lucimiento y solemnidad de años anteriores, siendo el acompañamiento bastante escaso.

La procesion salió de la iglesia de Santa Mónica á las seis de la tarde, recorrió todo el trayecto hasta cerca de San Antonio, regresando al templo á las ocho y media de la noche.

La concurrencia fué numerosa, como tambien por la noche, que acudió á presenciar el disparo del castillo de fuegos artificiales colocado frente á la fachada del templo á la bajada del puente de Serranos.

Tanto dicho puente como las alamedas estaban atestadas de gente.

—Una hornera de la calle de Maltonado dió anteyar un tremendo bofetón á un pobre aguilic que iba custodiando al recaudador de las cédulas personales.

Parece que este empleado se presentó en el horno con objeto de proceder al embargo, por no haber el dueño satisfecho en tiempo oportuno el importe de la cédula, lo cual hubo de exasperar de tal modo á su cara mitad, que la emprendió con el primero que le vino á las manos, haciendo blanco de sus tiros al agente de la autoridad.

Del hecho se ha dado cuenta al juzgado correspondiente.

—Ha sido nombrado oficial del ministerio de la Gobernación nuestro querido amigo y correligionario el joven abogado valenciano don Francisco Torres.

—Dice un periódico de Madrid:

«Convocados por el señor conde de Sotomayor, se reunirán hoy en el salon de presupuestos del Congreso, á las cuatro de la tarde, los senadores y diputados de las provincias de Valencia, Alicante, Castellon, Tarragona, Murcia y Alicante.»

El objeto de esta junta es tratar la cuestión arrocera, oyendo á los comisionados valencianos, que para gestionar dicho asunto llegaron á esta capital hace pocos dias.

Mucho celebraremos que las activas gestiones de los representantes de esta provincia, encuentren el eficaz apoyo que reclama el importante asunto que en estos momentos ocupa su atención.

—Anteyar y ayer no ha sido menos la concurrencia al paseo de la Glorieta que lo ha sido en dias anteriores. El martes por la tarde y noche la afluencia era considerable, por haber estado amenizado el paseo una banda de música, que ejecutó escogidas piezas desde las cinco de la tarde hasta las once de la noche.

Ayer por la mañana, como la entrada en dicho local era gratuita, fué inmensa la concurrencia que acudió á visitar la exposición. Por la noche hubo concierto dirigido por el señor Valls, del cual nos ocuparemos en el número de mañana.

—El jurado para la distribución de premios á los espuestos ha cumplido su cometido. Ayer vimos al Sr. Arévalo que iba distribuyendo los tarjetones, en los que constaba el premio que cada expositor habia conseguido.

Con gusto consignamos que nuestro querido amigo y correligionario D. José Rausell, alcalde de Gandia, ha conseguido g un diploma de honor con medalla de plata por su notable instalación, una de las que con justicia han merecido llamar la atención del público.

—Cada dia hemos de ocuparnos, y lo hacemos con verdadera satisfacción, de nuevas obras de arte debidas á nuestros apreciables artistas. No hace mucho dimos cuenta de un trabajo de escultura de nuestro particular amigo D. Manuel Chambó, que tiene su estudio en la plaza del Príncipe Alfonso; este notable escultor, del cual nos hemos ocupado en otras ocasiones, además de la corrección y verdad que sabe dar á todas sus esculturas, imprime en ellas una unción divina, inspirada sin duda por los profundos sentimientos católicos que le animan.

La imagen que nos ocupa es un precioso San José, de tamaño natural, destinado á una de las iglesias de Jávea; su natural posición, cara, ropaje y sus contornos todos, están perfectamente interpretados y bien concluidos; el niño que tiene en sus brazos y los angelitos que figuran á sus pies tienen caras verdaderamente celestiales.

Nuestra enhorabuena al Sr. Chambó porque sabe dar el verdadero colorido al arte cristiano.

—La junta directiva del Centro militar de Madrid tomó en su última sesión, entre otros acuerdos, el siguiente:

Dirigir una cariñosa felicitación á su vicepresidente Sr. Salamanca, por su ascenso á teniente general, en nombre del Centro, por las grandes simpatías que inspira en el ejército el mencionado general.

—Una comisión de maestros de la provincia de Valencia ha presentado á la mesa del Congreso Pedagógico la instancia que el maestro de Masarrochos eleva al ministro de Fomento en reclamación de pago de 2.800 pesetas que se le adeudan por su modesto haber de cuatro años.

—El director de Beneficencia se propone destinar 20 000 duros para practicar las obras necesarias en el penal de San Miguel de los Reyes de Valencia.

—Ha sido nombrado jefe de negociado de tercera clase de la dirección general de Aduanas, con el haber anual de 4.000 pesetas, don Manuel Pancorbo, vista segundo de la Aduana del Grao, designándose para este cargo á D. Elodoro del Alamo, vista primero de los segundos de Port-Bou.

—Por real orden de 4 de Mayo ha sido nombrado oficial segundo de la Administración de contribuciones y rentas de Gerona D. Luis Zuazua y Echeide, guarda-almacen de la de esta provincia, y nombrado en su reemplazo, con el sueldo de tres mil pesetas, nuestro querido amigo D. José Beltran y Calpe.

—De la última vista practicada á nuestras cárceles, resulta que existen en las de Serranos 15 individuos presos, cuyas causas están tramitándose en la Audiencia, 14 por el juzgado del cuartel de Serranos, 36 por el del Mar, 17 por el de San Vicente y 19 por el del Mercado.

Además hay en las citadas cárceles de Serranos dos sujetos á disposición del gobernador militar de esta plaza y 27 á la del alcalde de Valencia.

En el Asilo municipal, á la citada fecha, habia cinco mujeres y seis menores á disposición de la Audiencia; dos mujeres á la del juzgado de Serranos; tres mujeres y siete menores á la del Mar; dos mujeres y dos menores á la del mercado, y cuatro mujeres y dos menores á la del de San Vicente.

En dicho Asilo habia tambien ocho individuos á disposición del gobernador civil de la provincia y cuatro á la del alcalde.

—Una mujer fué denunciada al juzgado por haber tirado algunos ladrillos al Círculo del Comercio.

—Un adan y una eva armaron un fuerte escándalo á las ocho de la noche en la calle de Camaron, y fueron denunciados.

—Otro escándalo armaron dos prójimos á las tres de la tarde en la calle de Aladrés.

—Es probable que el Dr. Candela, nombrado recientemente catedrático de la Universidad de Santiago, sea trasladado á la de Valencia para ocupar la vacante del Dr. Navarro.

—Por real orden ha sido revocado el fallo de esta comisión provincial y confirmado el acuerdo del ayuntamiento de Enova, no admitiendo la dimisión de los cargos de concejal y alcalde presentados por D. Vicente Pallas Soler.

—Ha sido admitida la dimisión presentada por el capataz del penal de San Miguel de los Reyes, Antolin Cortes Salguero.

—Hace muchos años no se habia conocido tan abundante cosecha de fresas ni se habian vendido tan baratas como el actual. Ayer mismo se vendian á veinte céntimos la libra.

—El sábado por la noche celebrará junta general el Instituto Médico Valenciano, en su casa social, calle de Eixarchs.

—Los clavarios de las fiestas que se celebrarán el día del Corpus en Chirivella han pedido el oportuno permiso para disparar fuegos artificiales.

—La alcaldía de Benimusem ha espuesto por nueve dias el reparto de equitaje que se ha de abonar á la Real del Júcar en el próximo año, á fin de que los propietarios regantes puedan reclamar si lo estiman conveniente.

—El ayuntamiento de Chulilla ha pedido al señor gobernador de las órdenes convenientes para que se proceda á la recomposición del camino que, partiendo de Liria, termina en los baños de aquel nombre.

—Para el próximo domingo se anuncia una extraordinaria función en la que tomará parte la intrépida funámbula Mlle. Spelterini.

Esta artista cruzará la maoma llevando sobre sus espaldas á un joven, espectáculo que sorprenderá al público.

—En el tren-correo de ayer llegó de Castellon el coronel graduado teniente coronel de la Guardia civil de aquella provincia, D. Miguel Galiano.

—Ha sido capturado por la Guardia civil un vecino de Siete-Aguas, que el día 24 del actual hirió gravemente en una pierna á su suegra.

—Se halla vacante la plaza de médico-cirujano titular de Benimámet, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas. Hay quince dias para solicitarla.

—La Guardia civil que vigila la carrera de Encorts en la noche del domingo, hubo de intervenir en una reyerta habida entre dos hermanos vecinos de aquel caserío.

—La casa editorial de D. Ramon Molinas, de Barcelona, está publicandose actualmente una obra que está llamando justamente la atención de los que han llegado á conocerla.

El Mundo de la gloria, que así se titula la obra, es una verdadera enciclopedia de artes, ciencias y letras, escrita por autores tan distinguidos en el mundo científico como Vassari, Cantú, Champollion y otros, y traducida y ordenada por D. Rafael del Cañillo.

Escrita en lenguaje ameno, ha de dar el resultado que se proponen sus autores, que es llevar la instrucción á las clases populares, trazando la historia del progreso de la humanidad, y concuentes con este propósito han atendido en su parte económica á que esté al alcance de todas las fortunas esta obra, pues su precio es el de medio real cada entrega.

En cuanto á su parte material diremos que está impresa en un hermoso papel satinado, y que tiene multitud de grabados intercalados en el texto, acompañando á los cuadernos preciosos cromos litografiados de los cuadros mas notables de todos los museos y de otros objetos artísticos, como esculturas, bajo-relieves, etc., etc.

En concepto nuestro El Mundo de la gloria ha de obtener general aceptación.

—Escriben de Tabernes de Valldigna que ya ha terminado la cosecha de la fresa, que en este año ha sido regular, habiéndose vendido durante toda la temporada, que principió á mediados de Marzo y finó en 20 del pasado, á los contratistas al precio de real y medio y dos reales libra. Cálculase que se habrán extraído 150 000 libras por término medio.

Jativa 30 de Mayo de 1882.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mio: Tengo el gusto de acompañar nota de las compras de capullo en esta plaza.

Dia 26 Mayo.—Se presentaron y fueron comprados 6.876 kilos, á 48 rs. quarteron.

Dia 27.—Se presentaron y fueron com-

prados 9.456 kilos, á los precios de 48,49 y 50.

Dia 28.—Se compraron 9.777 kilos, á los precios de 48, 49 y 50.

Dia 29.—Se presentaron y compraron 13.000 kilos, de 48 á 49 y alguna partida 50 rs. quarteron.

La cosecha muy buena, habiendo tenido una clase de simiente hasta 18 quarterones onza.

Sin tiempo para mas, se repite su afectuosa y distinguida suscripción.

—El corresponsal.

CIRCULO MILITAR.

Semanalmente continúan en este campo científico recreativo las conferencias llenas de erudición y de entusiasmo por parte de los socios disertantes han colocado á la brillante altura, siendo cada dia mas conocida la afición creciente que por los conocimientos científicos experimentan las clases militares, que emplean sus horas de descanso una manera tan provechosa para ellos como útil para el ejército y para la patria, ya hoy al imperio de la fuerza material, ya hoy al de la ciencia, aun en los campos de batalla.

El sábado disertó el capitán de artillería Sr. Cañada sobre el actual estado de la industria militar, á cuyo progresivo desarrollo contribuyen los preciosos descubrimientos científicos que en nuestra época se suceden sin interrupción.

Con brillantes y acertadas consideraciones espuso, que si necesario y grande es el estudio de las matemáticas, analiza, como se descompone, regula y distribuye las fuerzas de la naturaleza, utilizándolas sabiamente en su aplicación á los órganos ó aparatos mecánicos; que si grande es el estudio de la física que hace tangibles los agentes que nos rodean, que si sublime es el estudio de la química, con el escopleo de la ciencia investiga y procura de relieve hasta las mas insignificantes propiedades de todos y cada uno de los cuerpos de la naturaleza; que si necesario es el estudio de todas y cada una de las múltiples ciencias de aplicación y de adorno que sirven para el perfeccionamiento de la inteligencia, es mas grande y es mas útil el de la industria, es mas grande por base todas las ciencias citadas, y abarcándolas en su conjunto y detalles, se detiene como la que enseña al hombre los medios de que se ha de valer para transformar las primeras materias que la naturaleza nos ofrece, para modificarlas y convertirlas en todos aquellos objetos que han de servir para todas las necesidades de la vida.

Pasó despues al examen de la parte de industria que tiene mas íntima relación con las necesidades del ejército, que describió á grandes rasgos, para demostrar que en vista de la extensión era preciso dividirla en varias categorías.

En la de esta noche hizo dos grandes grupos, uno de los llamados armas portátiles, decir, los susceptibles de ser transportados por un solo hombre, y otro de los no portátiles, que para su conducción necesitan el auxilio de la fuerza animal.

Las primeras las subdividió en ofensivas y defensivas y cada uno de estos grupos en los necesarios para su perfecta y clara clasificación. Examina las condiciones á que han de satisfacer cada una de ellas, con notable copia de datos, tanto en los que afectan á su resistencia como á su manera de obrar, teniendo en consideración los dos problemas á que debe satisfacer segun la teoría de resistencia de materiales para darle la mayor fortaleza, con la menor cantidad de materia, por lo que se refiere á su transporte y manejo; y las leyes de la mecánica, para que al ejercer su acción produzcan el máximo efecto útil con el menor esfuerzo posible.

Definió el acero y espuso las condiciones físicas y químicas á que deben satisfacer las de buena calidad, aptos para la fabricación de armas, describiendo la manera de obtenerse los llamados naturales, fundidos de cementación de Besserver, Siemens y Whitworth, así como los del hierro, explicando por qué el procedimiento de caños de herraduras es el mas apropiado para el alma de la espada, siguiéndole empleando en la fábrica de Toledo, á pesar de ser proporcionalmente hoy la industria de excelentes condiciones que pueden satisfacer á todas las exigencias de tan delicada fabricación.

Hizo una minuciosa descripción de todas las operaciones de forja y temple que tan antigua y celebrada fama han dado á nuestras armas blancas, sin que hayan podido avanzar jarnos en la época presente las naciones que figuran á la cabeza del movimiento industrial de nuestro siglo.

Enumeró los defectos que pueden resultar de estas delicadísimas operaciones y el modo práctico de apreciarlos, así como el límite de tolerancia que hay en ellos, las pruebas que son sometidas, cuyo resultado dá la bondad ó inutilidad de las hojas.

Espuso los medios de ejecutar el acicalado de los procedimientos para grabar las hojas y para punzadas de las armas, método de galvanoplastia empleado generalmente para dar á aquellos grabados, así como la fabricación de grandes rasgos de las vainas, tanto de cuero como metálicas.

Estimuló con elocuentes frases la conveniencia de esta clase de estudios para todos aquellos que no solo han de esgrimir las armas en defensa de la patria, si que tambien atienden su conservación en tiempo de paz, como depositario de ese dispendioso é indispensable material de guerra anejo á los ejércitos permanentes y que tantos sacrificios cuesta á la nación. Debiendo sus inteligentes depositarios corresponder á aquellos sacrificios, dedicados toda su inteligencia y esmero á conseguir el mejor entretenimiento.

El público correspondia con nutridos aplausos al minucioso trabajo que el Sr. Cañada habia dedicado, dando pruebas como al principio dignos del inequívoco é salvador movimiento científico en que los últimos años vienen de arrollándose en el ejército y particularmente en la guarnición de Valencia.

581. Prevención.—Para ejercitarse de la legitimidad del AGUA FLORIDA de Murray y Lanman debe hacerse el siguiente experimento:

examen: observese contra la luz cualquiera de las hojas del panfeto o cuadernillo impreso que sirve de envoltorio á cada botella y búsquese las palabras Lanman y Kemp, Nueva-York, estampadas en el papel en letras transparentes. Esta es la prueba comercial de que el artículo no es falsificado, siéndolo, por tanto, cada vez que dichas palabras no aparecieren en la forma y lugar referidos.

ESPECTACULOS.

PLAZA DE TOROS.—Estraordinaria función con rebaja de precios para el próximo domingo, en la que el matador Spellerini ejecutará el curioso y difícil ejercicio de pasar la maroma con un joven sobre las espaldas.

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza de ayer.—Servicio para hoy.

Parado: los cuerpos de la guarnición. Gele de día: D. Enrique Pellicer Pascual, comandante de ejército y capitán del quinto montado de Artillería.

Hospital y previsiones: undécimo capitán de España. Paseo de enfermos, conducción de altas á sus cuarteles y barberos al hospital: San Fernando.

El coronel teniente coronel mayor de plaza, Margarita.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Valencia.—Orden de la plaza del 31 de Mayo de 1882.—La revista de comisario del próximo mes de Junio, la pasarán los cuerpos e institutos de esta guarnición en sus respectivos cuarteles el día 1.º, á las horas que á continuación se expresan:

El comisario de guerra de primera clase D. Emilio Feyrá la pasará á las ocho á la caja de reclutas, á las ocho y media al batallón cazadores de Segorbe, á las diez á reemplazos y clases en general en la factoría de provisiones, sita en el cuartel del Picadero.

El comisario de segunda clase D. José Fuster la pasará á las ocho al batallón depósito de esta capital, á las ocho y media á la comisión reserva de caballería, á las nueve al depósito de Ultramar y á las diez á transeúntes y partidas sueltas en la factoría de utensilios.

El de 7.ª propia clase D. Jorge Veyrá la pasará á las ocho al regimiento infantería de San Fernando.

El de 8.ª propia clase D. Lázaro Ros la pasará á las ocho al batallón cazadores de Alba de Tormes, á las nueve al quinto regimiento montado de Artillería, á las diez á una batería de montaña.

El de 9.ª propia clase D. Carlos Aparici la pasará á las ocho al regimiento lanceros de Sagunto y á las nueve al regimiento cazadores de Sesma.

El de 10.ª propia clase D. José Navas la pasará á las ocho al regimiento de España, á las nueve al batallón reserva de Valencia y á las nueve y media á la comandancia de la Guardia civil.

Para las formalidades debidas, los autorizados para residir en la plaza y habilitados de los cuerpos que se hallan fuera de ella, y los oficiales de transeúntes presentarán sus justificantes á las ocho de la mañana, en este gobierno militar, para los efectos consiguientes.—El general gobernador, Arrando.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Valencia.—El soldado del batallón cazadores de Merida con licencia limitada y agregado al batallón depósito de Chiva Bernardo Mañez Alonso, hijo de Manuel y de Juana, natural de Liria, provincia de Valencia, vecindado en Villar del Arzobispo, de oficio carretero, edad de 22 años, estado soltero, se presentará en este gobierno militar para enterarle de un asunto que le interesa.

Valencia 30 de Mayo de 1882.—D. O. D. S. E.: El teniente coronel comandante secretario, Juan Campos.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Gremio de ropas hechas de paño en generos del país y extranjeros.—La clasificación del gremio para el próximo año económico 1882 al 83, estará de manifiesto durante los días 21 del corriente y 1 y 2 del próximo Junio, en casa del síndico, calle de Zaragoza, y el día 3, á las ocho y media de la tarde, se verificará la junta de agravios.

Valencia 30 de Mayo de 1882.—El síndico, Antonio Gaspar.

Colegio de maestros de obras.—La clasificación del gremio para el próximo año económico 1882-83, estará de manifiesto durante los días 1, 2 y 3 de Junio en la casa del gremio, calle del Mar, núm. 113, de diez á doce de la mañana, y el lunes día 5 y seis horas de su tarde, se verificará la junta de agravios en el local antes dicho.—Los síndicos, Vicente Alcayue y Felipe Labradero.

EL PEREGRINO.

POR EL VIZCONDE D'ARLINCOURT.

(Continuación.)

Berta, arrancada de su letárgico sufrimiento, no está libre aun de dolores; siente que su vida anterior, sin ardor y sin entusiasmos, no era mas que un campo árido sin lluvia ni rocío; pero se espanta de su nueva existencia, en que todo es pasión, en donde entra ya demasiada llama y que sin embargo es una región en que se encuentra feliz: ella misma se lo confiesa y se complace en su confesión.

Si, me ama, añadía, pero hubiera preferido que la respuesta se la hubiese dado otro. Sabiendo que era rica y noble, temía que estas solas ventajas deslumbrasen á su amante. Así se atormentaba Berta, y su padre, que la miraba á hurtadillas, decía para sí: ya está salva.

El amor es supersticioso, y á los ojos de la hermosa alemana era patente que el extranjero de Wiesbaden no la había hablado del quinto viento mas que para hacerla ir á Holanda, y con la esperanza de ser el dictado dichoso que la librase de sus males. ¡Qué reunión de circunstancias! El era el hijo quinto y el número cabalístico, la cifra misteriosa, cinco, se hallaba en su nombre: ella se acordó que

doce de la mañana, y el lunes día 5 y seis horas de su tarde, se verificará la junta de agravios en el local antes dicho.—Los síndicos, Vicente Alcayue y Felipe Labradero.

Colegio de abogados de Valencia.—En cumplimiento de lo que dispone el art. 57 del nuevo reglamento de contribución industrial, se hace saber á los señores abogados que han de ejercer la profesión en el próximo año económico, que las operaciones de clasificación y reparto de cuotas se verificarán en el local del colegio el jueves 1.º de Junio, á las cuatro de la tarde, siendo admitidos á presenciar el acto sin derecho á voz ni voto, lo que hasta el número de diez se presenten primeramente en dicho sitio y hora citada.

Valencia 30 de Mayo de 1882.—Los síndicos, Vicente Tormo y Eduardo Altard.

Instituto Médico Valenciano.—Comisión central de vacunación.—El sábado próximo 3 de Junio á las tres de la tarde, celebrará esta comisión sesión pública, propagando la linfa vacuna procedente del Cow-pox del Gloucester, en el salón de sesiones de este Instituto, sito en las Casas Consistoriales, junto á la secretaría del Excmo. ayuntamiento.

Quien desee surtirse de cristales con la linfa vacuna derivada del espasmo Cow-pox, podrá verificarlo en la botica de D. Ramon Rives, llamada de las Estacas, Mercado, 10, único depósito establecido por esta corporación.

Valencia 30 de Mayo de 1882.—P. A. de la C. C.: El secretario, Dr. Francisco Orts.

Instituto Médico Valenciano.—Esta corporación celebrará junta general ordinaria el sábado 3 del corriente, á las siete y media de la tarde, para continuar la discusión de la reforma del reglamento.

Valencia 1.º de Junio de 1882.—El secretario de gobierno, Manuel Olmos.

Trau-via de Valencia al Grao y Cabañal.—Servicio para el mes de Mayo de 1882.

Interior.

Desde las siete hasta las nueve de la noche.

Grao.

De Valencia al Grao desde las seis de la mañana hasta las ocho y media de la noche.

Del Grao á Valencia desde las seis y media de la mañana hasta las ocho y media de la noche.

En los días festivos se hará servicio extraordinario si fuese necesario.

Valencia 30 de Abril de 1882.—El administrador, G. Escobedo.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.—San Gratiano, mártir, y San Segundo, obispo y mártir.

Uno de los siete varones apostólicos enviados á España por el príncipe de los apóstoles para confirmar la predicación de la fe que Santiago el mayor había comenzado, fue San Segundo, convirtiéndose la mayor parte de la ciudad de Avila y sus contornos; pero los gentiles le prendieron y llevaron al prefecto acusándole de que seducía á las gentes contra el culto de los dioses; mandó este le atormentasen cruelmente hasta colgarlo de la muralla de la ciudad, donde consumió su martirio el año 92.

SANTOS DE MAÑANA.—San Marcelino, mártir, San Erasmo, obispo y mártir, y San Juan de Ortega, confesor.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de Ntra. Sra. de la Misericordia: se descubre á las cinco de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

Mañana principian en la iglesia del convento de la Trinidad.

CORTE DE MARIA.—Hoy visita á Nuestra Señora de Porta-coeli, en la Catedral. (Privilegiada.)

Funciones religiosas.

En la real capilla de Ntra. Sra. de los Desamparados esta tarde á las seis, último de los ejercicios del mes de María, espuesta S. D. M., seguirá la meditación y sermón que predicará D. German Mata, solemne Te-Deum en acción de gracias, y despues ofrecimiento de flores, reserva y bendición con el Santísimo Sacramento.

En la iglesia de Santa Mónica continúa el novenario al Smo. Cristo de la Fe: hoy, día tercero, predicará por la tarde á las seis el P. Manuel Torres, mercedario.

Solemnes cultos al inefable misterio de la Santísima Trinidad, en la parroquia de San Esteban protomártir. Mañana, día 2.º, primero de triduo, á las seis de la tarde principiará por meditación y sermón que dirá D. Pasenal Gorris, beneficiado de San Nicolás.

Boletín comercial. COTIZACION del colegio de corredores de esta plaza hoy día de la fecha. Londres. á 90 dias fecha, 47.65. Paris. á 8 dias vista, 4.98. Marsella. á 8 dias vista, 4.98.

Desconto de letras, 4 1/2 por 0/0 anual. Operaciones. Capital. Desem-bolsa. Dinero. Papel. Operaciones.

Observatorio Meteorológico de la Universidad de Valencia. Estado atmosférico del día 31 de Mayo de 1882. A las nueve de la mañana.

Observaciones desde las nueve de la mañana del día anterior. Temperatura máxima al sol, 32.0. Temperatura máxima a la sombra, 27.5. Temperatura mínima a la sombra, 15.0.

Observaciones astronómicas. El sol sale á las 4 y 34 minutos y se pone á las 7 y 21 minutos. La luna sale á las 7 y 12 minutos de la tarde y se pone á las 4 y 8 minutos de la mañana.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 30 de Mayo de 1882.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

El diputado catalan Sr. Torres ha dado á conocer á sus compañeros y paisanos el voto que tiene formulado sobre la base 5.ª y que es aceptado por el gobierno.

Como indiqué anteriormente, la división de pareceres se marcó desde luego, declarando unos á favor del mismo y decidiendo otros presentar una enmienda para que se aplacen por 10 años. Esta la presentará el Sr. Balaguer, y la apoyarán los conservadores en unión de algunos otros diputados barceloneses de la mayoría.

El voto particular del Sr. Torres no satisface al general Lopez Dominguez, mas inclina al dictamen radical de la comisión que sus-

medio que el amor, sea cual fuere el nombre con que se encubra, aunque sea el de Togli? Tal cuestión no será yo quien la decida.

La hija del baron de Hamstell colocó en su oratorio las estatuas de los cuatro vientos arrojados delante de una figura de juvenil edad, alada, con fisonomía maliciosa y los atributos de sus hermanos á quienes parecia dominar: en una mano llevaba una banda caída sin duda de sus ojos, y á sus pies habia dos coronas con estos dos nombres: Vent-vyf y esta línea en letras de oro.

DOBLE OFRENDA AL QUINTO VIENTO. IX.

No sin padumbre hubo de salir de Amsterdam, á la cual y á sus habitantes profesaba ya cariño, pues en ella y entre ellos habia hallado solidez y brillo, poesía y positivismo, verdad y extrañeza al mismo tiempo. La ciudad me ofrecia mil encantos y yo no tenia que quejarme sino de que estuviese constantemente en su agua.

¡Sin agua! esto parece hiperbólico y falto de sentido. Una ciudad llena de canales y de viveros, inundada con frecuencia, amenazada siempre por las olas borrascosas, á pique á veces de estar sumergida... ¡la dominadora de los lagos, la reina de las llanuras líquidas, Amsterdam, en fin, privada de agua!

Si, y el hecho no es sino sobrado cierto. La capital holandesa, para apagar su sed, se vé obligada á enviar á buscar á Utrech agua de

cribe el Sr. Moret conforme á sus opiniones libre-cambistas; así que tanto él como sus amigos, ó se abstendrán ó harán el dictamen de la comisión.

Respecto al juramento, las cosas siguen como estaban, y parece este asunto aplazado desde el momento que se inhibió de él el gobierno, dejándolo á la iniciativa de la Cámara. Como opinión particular, sin embargo, ha manifestado el Sr. Sagasta que convenia no tratar este asunto por separado, é incluirlo en la reforma general del reglamento, pues de otro modo pareceria recargado su alcance político sin necesidad alguna; esto, aparte de que habiendo jurado casi todos los electos, aunque algunos con protesta, no veia la necesidad absoluta de ello ni menos la urgencia.

Pronto quedará terminada por la comisión mixta la reforma del reglamento de subsidio, de conformidad con el criterio de los contribuyentes, é inmediatamente se procederá tambien á la reforma de las tarifas.

El Sr. Diz Romero presentará una proposición de ley para que se suprima la vigente ley especial de imprenta y que se reforme la del Código y la de Procedimientos, aplicando el jurado. Esta última parte no prevalecerá, y como lo relativo á la primera quedará resuelto muy pronto con el proyecto presentado por el ministro de la Gobernación, es probable que se haga innecesaria, porque quedará aquella resuelta con anterioridad.

La Gaceta contiene hoy importantes disposiciones referentes á la conversión de amortizables y otras relativas á la forma de recaudarse la contribución territorial desde 1.º de Julio próximo, quedará al 16 para los que, segun la ley, merecen este beneficio por haber hecho los amillaramientos de sus tierras.

Las sesiones del Congreso Pedagógico continuán celebrándose con la misma solemnidad y estraordinaria concurrencia, habiendo hecho en el uso de la palabra personas muy distinguidas del claustro de esta Universidad, entre ellos los Sres. Azcárate, Carreras y Gonzalez, Fernandez Gonzalez y otros conocidos. En la sesión de ayer habió con gran facilidad y buena frase nuestro paisano el Sr. Perales, regente en la escuela Normal de esa y hoy ha usado tambien de la palabra el profesor de primera enseñanza Sr. Ollero, nuestro paisano.

El primero sostuvo la conveniencia de que los padres de familia tengan una intervención activa en la enseñanza de sus hijos, y el segundo propuso que se eligieran medios que garantizaran su retribución al maestro, para que este no se viera obligado á desatender los deberes de la enseñanza por la necesidad de procurarse en otra profesión la subsistencia. Ambos discursos han sido muy bien recibidos.

El número de maestros que hoy se encuentran en Madrid llegados de provincias asciende á 1.415. El Sr. Castelar dará el domingo en su obsequio la anunciada conferencia en representación de la Sociedad protectora de la niñez.

La Asamblea federal ha terminado sus sesiones sin estrépito y con gran indiferencia por parte del público. El Sr. Pi pronunció al final un discurso, en que rectificando en algo el principio del pacto, sostuvo que la autonomía del individuo era superior á su voluntad, y por consiguiente al pacto. El Sr. Pi por lo visto teme que algun individuo pacte su esclavitud á cambio de ciertos beneficios. Pero el Sr. Pi no ha pensado en la autonomía natural de los municipios, y por tanto queda en pie que pudiendo pactar los individuos su organización, donde domine el elemento carlista, como en las Vascongadas y Navarra, pactarán el absolutismo monárquico, y harán tragar de grado ó por fuerza á los liberales al señor del Toison. Esto sin perjuicio de sin el pacto agrandar sus estados por la guerra, tomándonos á los demás españoles á guisa de infieles, que hay que exterminar.

Esta tarde se han reunido los representantes de Tarragona, Castellon, Valencia, Alicante, Murcia y Albacete, convocados por nuestro querido amigo el senador señor conde de Soto-Ameo, en unión de los comisionados valencianos, para tratar la cuestión arrocera, que venia complicándose por la actitud de los interesados en la industria del desca:caro.

Se han concedido veinte mil duros para las obras del correccional de San Miguel de los Reyes.

Ha sido trasladado á esa Audiencia el señor Alcalá del Olmo, que servia en Coruña.

G.

Paris 30.—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 10 exterior español, 28'56.—Id. interior, 27 1/8.

Paris 30.—El Consejo de ministros celebrado en el palacio del Eliseo bajo la presidencia del Sr. Grey, se ha ocupado preferentemente de los últimos despachos recibidos acerca de la cuestión egipcia.

De los telegramas recibidos de Constantinopla resulta que es prematuro cuanto se ha dicho sobre el envío de comisiones al Cairo.

Hasta ahora los embajadores de Francia é Inglaterra en Constantinopla se han limitado á pedir al Sultan que desautorice al partido militar egipcio y á que sostenga la autoridad del khedive.

Con esto confían conseguir que cambie la opinión de Egipto, pues el pueblo cree equivocadamente que el Sultan apoya y alienta la actitud facciosa de Arabi-Bey.

Es probable que el Sultan propondrá á las potencias el envío del comisario turco al Cairo, y que las potencias aceptarán gustosas el ofrecimiento.

Tal es lo que resulta de las noticias de carácter oficial recibidas en la madrugada de hoy, las cuales contradicen, hasta cierto punto, las de origen privado.

Viena 30.—Continúa la emigración de judíos rusos á Alemania, los cuales llegan por millares mendigando su sustento.

Las juntas que se han organizado para auxiliares, facilitan su embarque con dirección á los Estados-Unidos unos y á Inglaterra otros.

Tomamos de La Correspondencia de Valencia los siguientes telegramas:

«Madrid 31, 12 mañana.

Los federales orgánicos se reunirán en Asamblea á primeros de Setiembre, bajo la presidencia del Sr. Figueras.

El estado de Egipto es gravísimo. Los Sres. Capdepon y Sales triunfaron anoche en la elección para formar parte de la comisión mixta que ha de entender en el proyecto de ley relativo al juicio oral y público.

Madrid 31, 1 tarde.

El Sr. Castelar combatirá en el Congreso la carga de Justicia referente á la compensación anual de un millon de reales, otorgada á la señora madre de D. Alfonso, S. M. la reina D.ª Isabel.

La Gaceta de hoy publica una resolución desestimando la petición hecha por el ayuntamiento de Valencia, relativa al reconocimiento de la carga de justicia de 766.026 reales, equivalentes á los productos de siete y medio por ciento que percibia de la renta de aduanas.»

SERVICIO ESCLUSIVO DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Madrid 31, 8 noche.

El lunes probablemente pronunciará el señor Castelar su discurso en el Congreso Pedagógico.

La sesión del Congreso se ha suspendido á causa de haberse recibido un telegrama de Barcelona proponiendo una nueva fórmula para la base 5.ª Mañana se discutirá en Consejo de ministros.

El Sr. Castelar hablará en contra de la compensación á favor de D.ª Isabel II.

IMPRESA DE CARLOS VERDEJO: ALMIRANTE, 3.

entonces es un espectáculo imposible de describir: la nación entera, saliendo de sus viviendas, corre patines por campos y llanuras de hielo. Unos dejan sus negocios y otros corren á sus placeres. Canales, pantanos, rios, estanques, todo se hace tierra firme y pavimento de sólidos espejos.

¡Qué hermoso cuadro el de aquella innumerable muchedumbre de hombres, mujeres y niños de toda clase y condición ondeando sobre la helada playa, donde se levantan tiendas y flotan banderas!

Si hubiese máscaras seria aquello el carnaval de Venecia... de Amsterdam. Una alegría algarazosa reina entre aquella multitud errante y gata que no camina ni baila... sino que resbala. El murmullo confuso y general de los que corren patines, alterna con el grito de los conductores de trineos. Por una parte se oyen las apuestas de los que se desafían á correr, por otra resuena el sonido de los cascabeles y campanillas de los arneses de los caballos, y mas lejos silba un barquillo con velas puesto sobre un patin, que hiede el aire aunque lleno de gente.

En aquellos momentos excepcionales de diversión nacional no se observa pena ni se ve embarazo alguno; la libertad es franca y sencilla. A veces el hielo, sobre todo en las cercanías de Rotterdam y sobre el Mosa, sube y baja con la marea, y entonces los que corren patines y llevan alas de acero en los pies suben y bajan tambien con ella.

(Se continuará.)

ABONO INSECTICIDA.

Tenemos la satisfacción de ofrecer a los agricultores un abono que, además de reunir las mejores condiciones como fertilizante, tiene la ventaja de destruir por completo toda clase de insectos. La hormiga, el caracol, la oruga, el pulgón, el talle arros y toda clase de insecto que tan generalmente destruye las cosechas, desaparecen de los campos al ser abonados con nuestro ABONO INSECTICIDA.

Empleado en los campos sembrados de alfalfa que tan generalmente es atacada por la oruga, los resultados son inmediatos.

Análisis de los Doctores D. Pedro Fuster y D. Francisco Castells.

Materias orgánicas.	34 20	Fosfatos y álcalis fijos.	3 01
Compuestos minerales.	45 80	Amoniaco.	7 50
TOTAL.	100 00	Nicotina.	0 85

Prueben los agricultores una sola vez el ABONO INSECTICIDA y estamos seguros de que seguirán empleándolo.

Los que deseen antecedentes y prospectos, pueden dirigirse al Sr. D. Gabriel Aranaz, Cuarte, 36, Valencia.

PRECIOS Y CONDICIONES.

El ABONO INSECTICIDA se espande en sacos de 50 kilos marcados y marchamados a 25 pesetas los 100 kilos, en los almacenes calle de Cuarte, núm. 134, sobre la báscula pago al contado.

CARNE Y QUINA
El Alimento más reparador, unido al Tónico más energico.

VINO AROUD con QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE Y QUINA con los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia, de un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Apocamiento, en las Leucemias y Conatacencias, contra las Quarras y las Afecciones del Estomago y las Intestinos.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y prevenir la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud.**

Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farme, 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD. Se vende en todas las principales boticas.

EXIASE el nombre y la firma **AROUND**

LA BANCA ROMANA.

Se acaba de crear bajo los auspicios del crédito de Francia un Banco importante llamado la Banca Romana.

Este Banco, constituido definitivamente el 27 de Setiembre último, bajo la presidencia de M. Fremy, antiguo gobernador del Crédito Foncier, tendrá un Capital de 60 millones, representados por 120.000 acciones de 500 francos por acción.

El círculo de las operaciones sociales es el mas vasto La Banca romana se ha constituido para hacer en Francia y en el extranjero ello mismo ó por cuenta de tercero ó en participaciones financieras, operaciones industriales, comerciales é inmoviliarias y encargarse de toda empresa de trabajos públicos.

Recibirá en depósito capitales para todas las operaciones de descuento y de Banco, préstamos y adelantos sobre inmuebles, títulos y mercancías. Se ocupará de las emisiones de valores a tipo fijo ó a la comisión, pudiendo emitir en representación de sus operaciones títulos y obligaciones corto ó largo plazo.

Las acciones libertadas de 250 francos son las emitidas a 700 francos ó sea 450 francos netos 100 en el momento la demanda, 150 francos a la repartición y 200 francos el 10 Enero de 1882 contra la entrega de los títulos definitivos al portador.

Société de Saint Gobain, Chauny et Cirey.
FUNDADA EN 1665.

Abonos químicos de SAN-GOBAIN.

Venta con garantía real y efectiva.—Composición fijada por el catelétrico de química

D. CÉSAR SANTOMÁ.

GUANO SAN-GOBAIN.

Abono completo, intensivo y superior al del Perú, de reconocida eficacia para todos los cultivos, en especial para el trigo, arroz, naranjos, cañamo, hortalizas, etc.

COMPOSICION: Amónico. de 8 a 9 por 100.
Fosfato todos ASIMILABLES. 20 a 22
POTASA (considerada anhidra) 3 1/2 a 4 1/2.

PRECIOS: De 30.00 kilogramos en adelante 130 rs. } los 100 kilogramos
Al por menor 140 »

ABONO VITÍCOLA DE SAN-GOBAIN.

Especialísimo para las viñas, preventivo contra el filoxera.

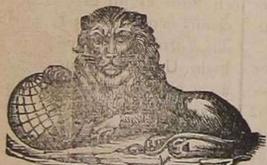
COMPOSICION: Potasa (considerada anhidra) 12 por 100
Fosfatos todos asimilables 20 a 22
Níhogeno 2

PRECIOS: De 30.000 kilogramos en adelante. 106 rs. } los 100 kilogramos.
Al por menor 112 »

ABONOS ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO.

Superfosfato de cal.—Sales de potasa.—Sulfato de amoniaco.

GARANTIAS: La composición de nuestro abono se garantiza POR ESCRITO en las facturas de venta.



EL LEON.

COMPANIAS DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS
CONTRA INCENDIOS

Capital social 100.000.000 de reales.
Fondo de reserva 5.000.000 de rs.

AGENTE GENERAL EN VALENCIA,
Juan Bautista Vives.

Esta gran Compañía, cuyo capital social es superior a todas las demás que operan en España, hace sus operaciones con mucha facilidad y economía.

Oficinas: plaza San Francisco, núm. 2.
Se necesitan agentes y corredores con sueldo y buena comisión

Farmacia frente al caballito de San Martín, Valencia.

DOLORE DE VIENTRE EN LOS NIÑOS DE PECHO.

SOLUTO DE D. J. ANDRÉS Y FABIA, farmacéutico premiado por el Colegio de la Facultad de Madrid.

Sirve exclusivamente este preparado para combatir brillantemente el dolor de vientre en los niños de pecho. Con su uso de la desesparación y el lloro pasa el niño de una manera que sorprende a la tranquilidad y al sueño, siendo al propio tiempo un medicamento tan inocente como provechoso.—Precio de la botella 6 rs.

Un prospecto acompaña para el uso.—Farmacia frente al caballito de San Martín, Valencia.

TRASPASO.
Por asuntos de familia, se traspasa una tienda de especias de dos puertas, bastante aparroquiada y en uno de los puntos de mas tránsito del Ensanche. Darán razon y pormenores en la plaza del Mercado, tienda del Pilar, esquina a la calle de la Caá.

PERSIANAS.
FIJENSE BIEN ANTES DE COMPRARLA

La verdadera Primiva las tie ue construidas y construye de todas clases a precios baratísimos, como ya muchos años lo tiene acreditado; calle de Calatrava, números 1 y 3, esterería.

SIRVIENTES.
Un matrimonio sin familia, de mediana edad y buena conducta, desea colocarse en un cuarto de mandados ó portería. Darán razon calle D. Juan de Austria, núm. 8, bajo

BUQUES DE VAPOR.
El ANSELMO saldrá el 3 de Junio para Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao; admitiendo cargo y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Carbajosa y Compañía, calle D. Juan de Villarrasa, número 21.

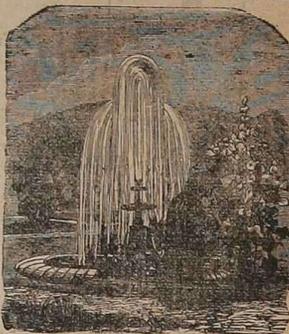
ESPELATORIO

DE D. J. ANDRÉS Y FABIA, farmacéutico premiado por el Colegio de la Facultad de Madrid.

Sirve este preparado químico para hacer caer el bello en cuatro minutos, de cualquier parte del cuerpo, sin perjudicar en lo mas mínimo el cutis, por delicado y fino que sea. Un prospecto acompaña para su aplicación.

Precio del frasco, 12 rs. Farmacia frente al caballito de San Martín.—Valencia.

EL PERFUME UNIVERSAL.



AGUA FLORIDA

de MURRAY y LANMAN.

La preparación mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocador, el Puñuelo y el Baño.

Preparada solamente por sus propietarios.

LANMAN y KEMP, Nueva York.

Se vende en todas las Perfumerías y Boticas.

La legitima ZARZAPARRILLA DE BRISTOL vendese en grandes botellas cuadrangulares de medio azumbre de cubida. Lo que se ofrece en venta en pequeños frascitos titulados fórmulas Bristol, es una grossera falsificación.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, señores Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

GUANO **COPROS.**

GUANO SPECIALTY OF F.C. HILLS & CO. LONDON. GUARANTEED.

CALIDAD GARANTIZADA.

Contiene segun análisis hechos por los señores Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castell, profesor auxiliar de la Facultad e Medicina.

Cargamentos por vapores «Constance» y «Anglian»

Humedad	7.63	7.41
Compuestos orgánicos y amoniacaes	8.81	39.71
Fosfatos solubles.	20.05	20.17
Fosfatos insolubles	4.58	3.88
Potasa (en sulfato)	4.30	4.29
Arena.	1.41	0.93
Sulfato de cal, magnesia, sosa y otros minerales.	23.16	23.61
	100.00	100.00

RESUMEN.

Amoniaco.	8.12 a 9 p. %	8.12 a 9 p. %
Fosfatos solubles.	20.05 p. %	20.17 p. %
Fosfatos insolubles.	4.58 p. %	4.29 p. %
Sulfato de potasa, sosa y magnesia.	9 a 10 p. %	9 a 10 p. %

Precio de 30.000 kilogramos arriba 132 rs. Los 100 En partidas menores 137 rs. /kilógs.

Abono especial para viñas.

COMPOSICION:

Sulfato de potasa.	14 p. %
Fosfatos solubles.	15 p. %
Fosfatos insolubles.	4 p. %
Amoniaco.	4.47 p. %

Precio: Por 100 kilogramos, 120 rs.

Los pedidos se dirigirán a los únicos introductores en España, se-res Carreres y Carreras, calle D. Juan de Villarrasa, 17. Depósito central para la venta, en el camino del Grao, próximo al Óvalo.

LA BREA BALSAMO DE TOLU y Sávia de Pino Marítimo

son los medicamentos con mas frecuencia empleados en la medicina moderna bajo la forma de licor, jarabe, píldoras ó pastillas para combatir la tos, refriados, bronquitis, coqueluche, catarro pulmonar y de la vejiga, leucorreas, úsis, enfemredades del aparato digestivo, afecciones de la piel, etc.

Y de ahí que el

Licor de Brea con Bálsamo de Tolu y Sávia de Pino de COSTAS.

constituye un precioso y eficazísimo remedio contra dichas dolencias, inmensamente mas útil y ventajoso que cualquier otro licor preparado con brea solamente. Médicos distinguidos aprecian en mucho este excelente preparado, que reúne en sí las virtudes de aquellas tres sustancias.

Se diferencia del licor de Guyot por ser mas aromático, en razon al bálsamo Tolu que contiene, y algo mas amargo por la sávia de pino que consigo lleva.—

De venta: En Valencia, botica de Costas, bajo el campanario de Santa Catalina.—Castellón, Fabregat, Alcoy, Monllor.—Denia, Milla y Comerma.—Segorbe, Montinosos.—Játiva, Soler.—Torrel, Fortea, Requena, Gil.—Pedreguer, Costa.—Utiel, Lacuesta.—Pego, Paseual.—Y en otras muchas farmacias de España.

AGUASALLES.

Sirve este producto para teñir el cabello de negro ó castaño. Por su fácil aplicación y sorprendentes resultados, el que como mas confianza se recomienda. Para su uso no se necesita desengrasar el cabello.—Frasco, 30 y 50 rs.

Depósito: J. Andrés y Fabia, frente al caballito de San Martín, Valencia.

Guano del Perú.

CALIDAD Y PRECIOS UNIFICADOS.

CALLIDAD: con mas de 9 por 100 de amoniaco. Garantiza desde repetidos análisis hechos por los señores: Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castell, profesor auxiliar de la Facultad de Ciencias.

PRECIOS: de 30.00 kilogramos arriba. 130 rs. Los 100, en partidas menores, 140 rs. /kilogramos.

Al contado, tomando el grano en la báscula. Se vende en el Grao, en los almacenes de los que suscriben. Trenor y Compañía.

Baños de Santa Ana (JÁTIVA).

Agua mineral ferro-sulfurosa y agua ferruginosa, dos manantiales distintos.

Aun cuando se explotan en la Península española muchas fuentes minerales sulfurosas, muy pocas ó quizás ninguna reúnen la especialísima circunstancia de las de Santa Ana, por hallarse combinado el bicarbonato de hierro en la escasa cantidad de 98 gramos por litro de aquel al principio eminentemente sulfuroso que las caracteriza.

Estos dos poderosos agentes terapéuticos, obrando simultáneamente sobre nuestra economía, poseen una decidida acción, tanto en las dermatosis ó enfermedades de la piel, cuanto en las diatesis escrofulosas, anemia, linfatismo, clorosis y todas aquellas dolencias sostenidas por la falta de algun principio químico de la sangre ó de su empobrecimiento.

Ensanchan su esfera de acción los ácidos nítrógeno y sulfúrico que contienen, así como las abundantes sales que llevan en disolución, como son el bicarbonato de cal y magnesia, los cloruros de magnesia, calcio y sodio, sulfatos de magnesia, cal, alumina y sosa con el fosfato de cal y silicato de sosa.

Estas sustancias, cuyas cantidades demostradas en su análisis revelan su fuerte mineralización, producen los efectos de la medicación alcalina, laxante y desobstruyente, segun la dosis en que se tome y sus diferentes maneras de aplicación; así se ven sus admirables efectos en muchas enfermedades del aparato genito-urinario, infartos de las vísceras y en muchas gastralgias sostenidas por la inercia de las membranas del estómago.

La instalación balnearia se halla a la altura de los primeros establecimientos de España.

Abierto este acreditado y renombrado establecimiento al servicio público desde el día 15 de Abril, encontrarán sus numerosos favorecedores fonda bien servida, al módico precio de 3 pesetas los céntimos la primera mesa y 2 pesetas en segunda.

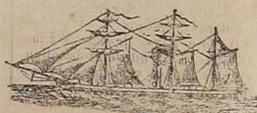
Dista el establecimiento 3 kilómetros de la estación de Játiva, donde hay un magnífico coche nuevo con el nombre del establecimiento, que por 6 reales asiento incluso el equipaje conducen al bañista de la estación a los baños a la llegada del tren de la mañana y el del correo de la tarde.

La dirección facultativa se halla a cargo de D. Miguel Zapater. Para mas pormenores dirigirse al administrador de los baños don Cayetano Acuña, quien facilitará los prospectos, y en Valencia a don Domingo Folch taller de encuadernación calle del Conde de Almodóvar, núm. 4, donde se hallan a la venta dichas aguas.

COMPANIA CATALANA DE VAPORES TRASATLANTICOS.

Viaje extraordinario.

J i nio, a las doce del dia, saldrá el vapor español



SANTIAGO, PUERTO-RICO Y HABANA.

con escala a Málaga, Cádiz, Santa Cruz de Tenerife, Mayaguez, Santiago de Cuba, Cienfuegos y con trasbord en Puerto-Rico para Arecibo, Aguadilla, Ponce, Arroyo, Humacao, Naguabo y Tajardo; admite carga para todos los puntos y pasajeros para las escalas directas.

NOTA. La carga debe estar preparada en el muelle el día 31 de Mayo precisamente.

Consignatario: D. Joaquin Ripollés, Catalans, 6.

AVISO A LOS COMERCIANTES Y ESPECULADORES DE TODO GENERO.

LOS comerciantes y especuladores obtendrán las mejores condiciones y las mayores facilidades, dirigiéndose a la casa de LONDRES, W. C., INGLATERRA.

Las principales operaciones son los negocios de banco, de comisión, de importación y exportación y de crédito, teniendo por objeto facilitar la importación en Inglaterra de las primeras materias y de los productos coloniales, así como la exportación a las colonias de los productos ingleses, alemanes, belgas y franceses. Esta importación se dedica tambien a todo género de operaciones financieras y ella es la única, por sus relaciones constantes con los principales capitalistas y con las primeras casas de banca de Londres, París, Viena, etc., para facilitar la colocación de capitales, acciones ó obligaciones ó para realizar cualquier otra operación financiera y de banca.

Intúl es insistir en las ventajas que ofrece esta casa, pues los beneficios que se obtuvieron hasta aqui son la mejor prueba.

Todo encargo que se efectúe, sea como agente ó corresponsal, ha de ir acompañado de referencias.

INYECCION SULFOTANICA.

Es puramente vegetal, y por lo tanto, sin ocasionar malas consecuencias, cura pronto y radicalmente las gonorreas y flores blancas por inveteradas que sean. Frasco 20 rs.

Depósito: J. Andrés y Fabia, frente al caballito de San Martín, Valencia.

GRAN SURTIDO de chimeneas, estufas y caloríferos para salas, salones, gabinetes, comedores, oficinas, etc.

DEPOSITO DE GUILLERMO MALABOUCHE, PLAZA DE LA PELOTA NUM 6.

Además el público encontrará en el mismo establecimiento a Juegos para chimeneas, palas, tenazas, soportes, fuelles y escobillas.

Morillos y placas para chimeneas.

Hornillos de gas y de petróleo para guisar.

Hornillos comunes y con depósito de agua para varias otras clases.

Hornillos económicos de varios sistemas para calentar planchas, siara planchadoras y casas particulares.

Cocinas económicas para casas particulares, fondas, cafés, colegios, hospicios, etc.

Batería de cocina de hierro batido, estañado é inglesa, con baño de porcelana.

Aparatos económicos y sencillos para colar ropa.

Planchas de varios sistemas para planchar.

Molinos para café pequeños y grandes para establecimientos.

Tostadores de cafés, esféricos, económicos, para tiendas y cafés.

Descansa paraguas y bastones.

Bombas para todos usos.

Y una infinidad de artículos mas de economía doméstica, maquina y fundición de hierro.